

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Los Administradores Mancomunados de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y el Consejo de Administración de Banco Liberta, S.A., entidad participada al 100% por Caja de Ahorros de Asturias, han formulado, con fecha 19 de abril de 2010, un proyecto común de segregación, que será sometido para su aprobación, en su caso, a la Asamblea General de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y a la Junta General de Banco Liberta, S.A. El proyecto será presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Asturias y Cuenca.

El mencionado proyecto de segregación contempla el traspaso en bloque, por sucesión universal, de los elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica, el negocio bancario de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha a favor de Banco Liberta, S.A., todo ello de conformidad con lo previsto en el Título III y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En Cuenca, a 19 de abril de 2010

ADMINISTRADORES DE CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

D. Jorge Pérez-Cerdá Silvestre

D. Carlos Miguel Hervás Arnáez

D. Raúl Hernández Pardo